ACTA DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° SCJ-SIF-LP-002-2021

En Bogotá D.C., a los doce (12) días de julio de 2021, siendo las 10:12 a.m., de conformidad con lo previsto en el Cronograma y Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso SCJ-SIF-LP-002-2021, así como a las disposiciones aplicables de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, previa convocatoria realizada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II a los proponentes, interesados y veedurías ciudadanas, se da inicio a la AUDIENCIA DE ADJUDICACION DEL GRUPO 4 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° SCJ-SIF-LP-002-2021, cuyo objeto consiste en *"CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA ENTIDAD Y LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES QUE AMPARE A LOS CIUDADANOS QUE REALICEN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1801 DE 2016."* a través de la plataforma Microsoft Teams.

Se informa a los asistentes que la audiencia se lleva a cabo por medios virtuales atendiendo las medidas de bioseguridad, como consecuencia de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2, la cual será grabada, por lo que, los asistentes con su participación, conceden su autorización para la grabación de la misma.

Se recuerda a los asistentes que de conformidad con el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y lo dispuesto en la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital y con el fin de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, en la adjudicación y la ejecución del contrato resultante del mismo, se acatará lo establecido en el marco constitucional y normativo que busca preservar, fortalecer y garantizar la transparencia, integridad y prevención de corrupción en su gestión contractual, en especial lo establecido en el capítulo VII *"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública"* de la Ley 1474 de 2011.

La Dra. Sandra Milena Santafe Patiño - Directora (E) de Operaciones para el Fortalecimiento de la SDSCJ comunica a los asistentes que presidirá la audiencia, como designada por el ordenador del gasto para atender todas las audiencias y tramites de los procesos de contratación que adelanta la unidad ejecutora II, que para este caso es la unidad que adelanta el proceso de selección.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Presentación de la Mesa y los Asistentes.**
2. **Verificación de la representación legal o calidad de apoderado de los asistentes y proponentes.**
3. **Lectura del Informe Consolidado de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas.**

4. **Uso de la palabra.**

5. **Respuesta a las observaciones, solicitudes de aclaración, dudas presentadas durante la audiencia.**

6. **Lectura del Acto Administrativo de Adjudicación.**

7. **Cierre.**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. **Presentación de la Mesa y los Asistentes.**

FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
Nombres y Apellidos	Cargo / Dependencia	Asistencia Presencial /virtual
Sandra Milena Santafe Patiño	Directora (E) de Operaciones para el Fortalecimiento	Presencial
Diana Fernanda Gutierrez Moreno	Abogada Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	Presencial
Johan Farid Parra Arrieta	Contratista – Dirección Técnica	Presencial
Miguel Antonio Garcia Reyes	Jargu SA Corredores de Seguros – Integrante del Comité Evaluador	Virtual
Cesar Mauricio Martínez Delgado	Jargu SA Corredores de Seguros – Integrante del Comité Evaluador	Virtual
Carmen Acevedo -	Jargu SA Corredores de Seguros – Integrante del Comité Evaluador	Virtual
Yohana Maribel Villegas Cuesta	Contratista – Dirección de Bienes	Virtual
Luis Hernando Lancheros	Contratista – Dirección de Bienes	Virtual

2. **Verificación de la representación legal o calidad de apoderado de los interesados asistentes.**

Se deja constancia que ningún Proponente, Veeduría Ciudadana, ni Organismo de Control solicitó acceso para participar en la presente Audiencia que se realiza de manera virtual.

3. **Lectura del Informe Consolidado de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas.**

Se da lectura al Informe Consolidado de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas del Grupo 4 "Accidentes Personales" el cual fue publicado en SECOP II el 30 de junio de 2021.

Grupo	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE
4	HDI SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	99/100 PUNTOS

Factores de calificación - Grupo No. 4 Póliza de ACCIDENTES PERSONALES			
HDI SEGUROS DE VIDA S.A.			
Aspecto	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
Menor precio	89	89	99
Protección de la Industria Nacional	10	10	
Incentivo por personal con Discapacidad	1	0	

Así mismo, se informa que mediante la Resolución N° 0284 de 2021 se declararon desiertos los Grupos 1,2 y 3 del Proceso de Licitación Pública N° SCJ-SIF-LP-002-2021, acto administrativo que fue publicado en SECOP II el dia 30 de junio de 2021.

4. Uso de la palabra.

Dado que a la presenta audiencia no asiste ningún interesado, se deja constancia que la Entidad no ha recibido a través de ningún medio observaciones al informe de evaluación publicado en SECOP II.

5. Lectura del Acto Administrativo de Adjudicación.

Se da lectura al Acto Administrativo de Adjudicación, así:

"Por la cual se adjudica el Grupo 4 del Proceso de Licitación Pública N° SCJ-SIF-LP-002-2021"

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto Distrital 413 de 2016, y demás normas concordantes, y ***CONSIDERANDO***

Que el Artículo 2 de la Constitución Política establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Que el numeral 1 del artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso".

Que los bienes e intereses patrimoniales de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos que, en el evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad. En consecuencia, es obligación de la Entidad asegurar sus bienes e intereses patrimoniales a través de la celebración de contratos de seguros.

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia requiere ***"CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU***

RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA ENTIDAD Y LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES QUE AMPARE A LOS CIUDADANOS QUE REALICEN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1801 DE 2016." *Distribuidos inicialmente en cinco (5) grupos, a saber:*

GRUPO 1
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
TRANSPORTE DE VALORES
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

GRUPO 2
RESPONSABILIDAD SERVIDORES PÚBLICOS

GRUPO 3
SEMOVIENTES

GRUPO 4
ACCIDENTES PERSONALES

GRUPO 5
CASCO AVIACION - DRONES

Que definida la necesidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el Intermediario de Seguros contratado por la Entidad en coordinación con la Dirección Técnica de la Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas realizaron los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector sus anexos y formatos.

Que el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección ascendió a la suma de ***TRES MIL CIENTO DIEZ MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 3.110.004.588)*** *incluido IVA, distribuido por Grupos así:*

RAMOS	***RUBRO***	***VALOR POR RUBRO***
GRUPO UNO		
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	*3-1-2-02-02-02-0001-009*	*$ 835.645.046*
	3-3-1-16-03-48-7792	*$ 1.630.341.212*
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	*3-1-2-02-02-02-0001-009*	*$ 39.180.701*
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*3-1-2-02-02-02-0001-009*	*$ 24.329.794*
	3-3-1-16-03-48-7792	*$ 24.329.795*
TRANSPORTE DE VALORES	*3-1-2-02-02-02-0001-009*	*$ 186.853*
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	*3-1-2-02-02-02-0001-009*	*$ 4.671.320*
TOTAL GRUPO 1		***$2.558.684.721***
GRUPO DOS		
RESPONSABILIDAD SERVIDORES PÚBLICOS	*3-1-2-02-02-02-0001-009*	*$ 418.829.433*
TOTAL GRUPO 2		***$ 418.829.433***
GRUPO TRES		
SEMOVIENTES	*3-1-2-02-02-02-0001-009*	*$ 366.391*
	3-3-1-16-03-48-7792	*$ 101.141.550*
TOTAL GRUPO 3		***$101.507.941***
GRUPO CUATRO		
AVIACIÓN- DRONES	*3-3-1-16-03-48-7792*	*$ 26.982.493*
TOTAL GRUPO 4		*$ 26.982.493*
GRUPO CINCO		

ACCIDENTES PERSONALES	1-3-3-0-1-16-03-48-7767	$ 4.000.000
TOTAL GRUPO 5		**$ 4.000.000**

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 455 del 26 de mayo de 2021 por valor de ($1.782.795.050) con cargo al Proyecto de Inversión 7792, N° 456 del 26 de mayo de 2021 por valor de ($4.000.000) con cargo al Proyecto de Inversión 7767 y 821 del 1 de junio de 2021 por la suma de ($1.323.209.538) del rubro de funcionamiento, expedidos por el responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el día 26 de mayo de 2021; el Estudio Previo, Análisis del Sector – Estudio de Mercado, Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones con sus anexos y formatos correspondientes, y se dio traslado a los interesados por el término de diez (10) días hábiles, esto fue del 27 de mayo al 10 de junio de 2021, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 34 de Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado por la Agencia Colombiana de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante concepto C - 043 de 2021 del 09 febrero 2021, el presente proceso de selección NO se limitó a Mipyme.

Que, dentro del término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones por parte de HDI SEGUROS S.A., MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A y POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a las cuales se dio respuesta a través de la plataforma del SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública N° SCJ-SIF-LP-002-2021, mediante la Resolución N° 0255 del 16 de junio de 2021 y en la misma fecha se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones por parte de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A a las cuales se dio respuesta a través de la plataforma del SECOP II.

Que el 18 de junio de 2021, se celebró la Audiencia de Asignación, Estimación y Tipificación de Riesgos y Aclaraciones al Proceso de Licitación Pública N° SCJ-SIF-LP-002-2021, la cual no tuvo participación de veedurías ciudadanas, ni compañías aseguradoras según consta en el Acta Publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la misma fecha.

Que el 22 de junio de 2021 como consecuencia de las respuestas a las observaciones allegadas al pliego definitivo, se expidió y publicó la Adenda N° 1 mediante la cual se modificaron parcialmente algunos aspectos del pliego definitivo entre ellos, se modificó el alcance y presupuesto del proceso, así:

GRUPO 1	PRESUPUESTO
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	$2.585.667.214
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
TRANSPORTE DE VALORES	
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	

CASCO AVIACION - DRONES	

GRUPO 2	PRESUPUESTO
RESPONSABILIDAD SERVIDORES PÚBLICOS	$ 418.829.433

GRUPO 3	PRESUPUESTO
SEMOVIENTES	$101.507.941

GRUPO 4	PRESUPUESTO
ACCIDENTES PERSONALES	$ 4.000.000

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 1.4. "CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" del pliego de condiciones, en el presente proceso se podía presentar propuesta total o parcial, esta última entendida como el ofrecimiento para uno (1) o más grupos de la presente Licitación.

Que el 28 de junio de 2021 a las 9:30 a.m., se efectuó la diligencia de cierre, arrojando el siguiente resultado:

GRUPO	OFERTA
Grupo 1 - TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES Y OTROS	No se reciben ofertas
Grupo 2 - RESPONSABILIDAD SERVIDORES PÚBLICOS	No se reciben ofertas
Grupo 3 - SEMOVIENTES	No se reciben ofertas
Grupo 4 - ACCIDENTES PERSONALES	HDI SEGUROS S.A.

Que el 28 de mayo de 2021 mediante el Radicado N° 20214200390222 se designó el Comité Evaluador del presente proceso.

Que el día 30 de junio de 2021, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación de ofertas para el Grupo 4 - ACCIDENTES PERSONALES, con el siguiente resultado:

Grupo	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE
4	HDI SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	99/100 PUNTOS

Factores de calificación - Grupo No. 4 Póliza de ACCIDENTES PERSONALES			
HDI SEGUROS DE VIDA S.A.			
Aspecto	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
Menor precio	89	89	99
Protección de la Industria Nacional	10	10	
Incentivo por personal con Discapacidad	1	0	

Que el día 30 de junio de 2021, se expidió y publicó la Resolución N° 0284 de 2021 "por la cual se declaran desiertos los Grupos 1,2 y 3 del Proceso de Licitación Pública N° SCJ-SIF-LP-002-2021", como consecuencia de la ausencia de ofertas para estos Grupos.

Que durante el termino de publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación de ofertas para el Grupo 4 - ACCIDENTES PERSONALES, no se recibieron observaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que el día 12 de julio de 2021 se lleva a cabo la Audiencia de Adjudicación del Proceso, según consta en el acta de la misma.

Que el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, adjudicar el Grupo 4 "ACCIDENTES PERSONALES" de la Licitación Pública N° SCJ-SIF-002-2021 a la Compañía HDI SEGUROS DE VIDA S.A., identificada con NIT 860.010.170-7 por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/CTE, según la oferta económica presentada por el proponente.

Que en mérito de lo expuesto y en razón a la recomendación del Comité Evaluador, el Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia,

RESUELVE

***ARTÍCULO PRIMERO**: ADJUDICAR el **GRUPO 4 "ACCIDENTES PERSONALES"** del Proceso de Licitación Pública No. **SCJ-SIF-LP-002-2021**, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA ENTIDAD Y LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES QUE AMPARE A LOS CIUDADANOS QUE REALICEN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1801 DE 2016." al Proponente **HDI SEGUROS DE VIDA S.A -HDI VIDA,** con NIT 860.010.170-7 por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000,00) M/CTE.*

***ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente decisión al representante legal del proponente **HDI SEGUROS DE VIDA S.A. -HDI VIDA,** dentro del día hábil siguiente a su expedición y comunicar a los demás interesados mediante de la publicación del acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.*

***ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procederá recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

***ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II a través de la página Web https://colombiacompra.gov.co/secop-ii*

***ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,** Dado en Bogotá D.C., a los 12 días de julio de 2021. Firmado por el Dr. **ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO"

6. Cierre.

Siendo las 10:27 a. m. del 12 de julio de 2021, se da por terminada la presente audiencia.

SANDRA MILENA SANTAFE PATIÑO
Directora (E) de Operaciones para el Fortalecimiento

DIANA FERNANDA GUTIERREZ MORENO
Abogada - Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento